



MENDOZA, 1 NOV 2018

VISTO:

El EXP-CUY: 0017855/2018, por el que se tramita la sustanciación del concurso para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en el espacio curricular "TEORIA Y PRACTICA PROCESAL I" (Parte General y Penal) del Ciclo de Formación Profesional General de la carrera de Abogacía de esta Facultad y lo dispuesto por el art. 2º Anexo I de la Ordenanza Nº 59/11-C.S.; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 de las referidas actuaciones Secretaría Económico Financiera informa la existencia de la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 25 de octubre de 2018, autorizó la respectiva convocatoria y ratificó la designación de los miembros titulares y suplentes que integrarán la Comisión Asesora que ha de entender en el presente concurso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a partir del día CINCO (05) de noviembre de 2018 y por el término de DIEZ (10) días hábiles para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple en el espacio curricular "TEORIA Y PRACTICA PROCESAL I" (Parte General y Penal) del Ciclo de Formación Profesional General de la carrera de Abogacía que se dicta en esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Establecer el período de inscripción desde el VEINTE (20) de noviembre de 2018 y hasta las 12:30 horas del día DIECISIETE (17) de diciembre de 2018.

ARTICULO 3º.- Disponer que las solicitudes de inscripción con la documentación correspondiente, deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de la Facultad de Derecho (Centro Universitario-Ciudad de Mendoza-Código Postal 5500, MENDOZA), de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 horas.

ARTICULO 4º.- Publicar en el sitio web de la Facultad, www.derecho.uncu.edu.ar, el reglamento actual de concurso y el formulario de inscripción a utilizar.

ARTICULO 5º.- Establecer las siguientes condiciones para postular:

- * Ejercer o haber ejercido la docencia en nivel universitario (no excluyente).
- * Presentar informe de trayectoria docente, entendiéndose por tal no sólo los antecedentes en docencia e investigación, sino también el cumplimiento de todas las obligaciones inherentes a la labor docente y académica, cumplimiento que deberá ser informado por el Área competente de la Unidad Académica en la que el postulante se desempeñe o se haya desempeñado.
- * Poseer conocimiento y experiencia en entornos virtuales.

Res. Nº 979

ES COPIA
L. ADRIANA M. PAEZ
DIRECCION DE DESPACHO



-2-

ARTICULO 6º.- Difundir la presente convocatoria en los términos, medios y forma previsto en el artículo 8º del Anexo I de la Ordenanza N° 59/11-C.S.

ARTICULO 7º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 979

bb



Abog. Esp. MARIA ELENA OLGUIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Dr. FERNANDO PEREZ LASALA
DECANO

ES COPIA



LIC. ADRIANA M. PAEZ
DIRECCION DE DESPACHO



MENDOZA, 11 NOV 2018

VISTO:

El EXP-CUY: 0017856/2018, por el que se tramita la sustanciación del concurso para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en el espacio curricular "TEORIA Y PRACTICA PROCESAL I" (Parte General y Penal) del Ciclo de Formación Profesional General de la carrera de Abogacía de esta Facultad y lo dispuesto por el art. 2º Anexo I de la Ordenanza Nº 59/11-C.S.; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 de las referidas actuaciones Secretaría Económico Financiera informa la existencia de la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 25 de octubre de 2018, autorizó la respectiva convocatoria y ratificó la designación de los miembros titulares y suplentes que integrarán la Comisión Asesora que ha de entender en el presente concurso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a partir del día CINCO (05) de noviembre de 2018 y por el término de DIEZ (10) días hábiles para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple en el espacio curricular "TEORIA Y PRACTICA PROCESAL I" (Parte General y Penal) del Ciclo de Formación Profesional General de la carrera de Abogacía que se dicta en esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Establecer el período de inscripción desde el VEINTE (20) de noviembre de 2018 y hasta las 12:30 horas del día DIECISIETE (17) de diciembre de 2018.

ARTICULO 3º.- Disponer que las solicitudes de inscripción con la documentación correspondiente, deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de la Facultad de Derecho (Centro Universitario-Ciudad de Mendoza-Código Postal 5500, MENDOZA), de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 horas.

ARTICULO 4º.- Publicar en el sitio web de la Facultad, www.derecho.uncu.edu.ar, el reglamento actual de concurso y el formulario de inscripción a utilizar.

ARTICULO 5º.- Establecer las siguientes condiciones para postular:

- * Ejercer o haber ejercido la docencia en nivel universitario (no excluyente).
- * Presentar informe de trayectoria docente, entendiéndose por tal no sólo los antecedentes en docencia e investigación, sino también el cumplimiento de todas las obligaciones inherentes a la labor docente y académica, cumplimiento que deberá ser informado por el Área competente de la Unidad Académica en la que el postulante se desempeñe o se haya desempeñado.
- * Poseer conocimiento y experiencia en entornos virtuales.

Res. Nº 980

ES COPIA
Lto. ADRIANA M. PAEZ
DIRECCION DE DESPACHO



-2-

ARTICULO 6º.- Difundir la presente convocatoria en los términos, medios y forma previsto en el artículo 8º del Anexo I de la Ordenanza Nº 59/11-C.S.

ARTICULO 7º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 980
bb


Abog. Esp. MARÍA ELENA OLGUIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. FERNANDO PEREZ LASALA
DECANO

ES COPIA


Lic. ADRIANA M. PAEZ
DIRECCION DE DESPACHO